

RESOLUCIÓN 202 DE 2019

18 de octubre de 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA, SE DESIGNA PRESIDENTE DE DEBATE ELECTORAL Y SE FIJA FECHA DE SEGUNDAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO - PERIODO 2019 - 2020”.

El Rector del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales conferidas en el Acuerdo 016 de 2016 - Estatuto General y por directriz del Consejo Académico, sesión del 26 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 016, contempla en su Artículo 31, literal g, la representación de un estudiante ante el Consejo Académico.

Que así mismo contempla en el Artículo 27, literal g, que es función del Rector: *“Expedir el procedimiento de la elección de egresados, estudiantes, docentes y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hacen parte de los diferentes organismos de la Institución”.*

Que mediante Resolución 083 del 27 de junio de 2018, el Instituto Departamental de Bellas Artes realizó convocatoria a elecciones de representantes de Estudiantes, Docentes y Jefes de Departamento de Área o Campo al Consejo Académico y Representantes de Estudiantes y Docentes a los Consejos de Facultad para el periodo agosto de 2018 – agosto de 2020.

Que en dicha convocatoria resultó electo el estudiante Gabriel Alberto Pardo Rojas del programa de la Licenciatura en Artes Escénicas como representante de los estudiantes al Consejo Académico, tal como se conoció oficialmente mediante la Resolución de Rectoría No. 152 del 21 de septiembre de 2018.

Que durante el período académico 2019-1, el estudiante Gabriel Alberto Pardo Rojas fue sancionado por el Consejo de la Facultad de Artes Escénicas por presentar bajo rendimiento académico, según Resolución No. 05 del 19 de junio de 2019, perdiendo las calidades de representante conforme al artículo 33, literal b del Estatuto General, Acuerdo 016 de 2016.

Que por lo anterior, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el párrafo único del artículo 48 del Acuerdo 016, que reza: *“En caso de ausencia definitiva de cualquiera de los miembros elegidos, el Rector convocará nuevamente a elecciones de conformidad con las normas internas sobre el particular”.*

Que el citado Acuerdo 016 de 2016, en el literal b del artículo 33 establece los requisitos para ser Representante de los estudiantes al Consejo Académico.

Que por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para segundas elecciones extraordinarias de Representante de Estudiantes al Consejo Académico, para el período comprendido entre noviembre de 2019 y agosto 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha para realizar las elecciones el día miércoles 30 de octubre de 2019, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

RESOLUCIÓN 202 DE 2019

18 de octubre de 2019

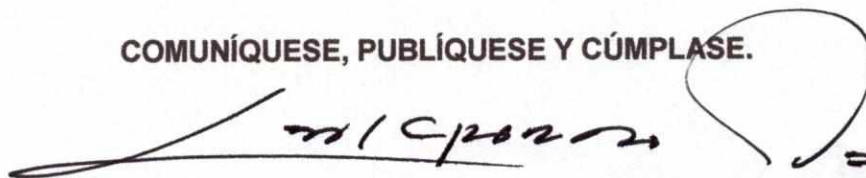
“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA, SE DESIGNA PRESIDENTE DE DEBATE ELECTORAL Y SE FIJA FECHA DE SEGUNDAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS A REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO - PERIODO 2019 - 2020”.

ARTÍCULO TERCERO: Las inscripciones de Representante de estudiantes al Consejo Académico, se realizarán ante la Secretaria del Consejo Académico, entre el 22 y el 28 de octubre de 2019, en horario de 8:00 a.m. a 12 M y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Designense como presidente del debate electoral a la Maestra Dora Inés Restrepo Patiño, Vicerrectora Académica y de Investigaciones.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Beatriz Corrales Gómez - Secretaria Ejecutiva - Vicerrectoría Académica y de Investigaciones
Vo.Bo. Lady Viviana León Ruiz - Asesora Jurídica 